RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2016 001194 00 (proceso divisorio - incidente)

Estando el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que no se remitió el enlace del proceso al otro copropietario HERNAN ARIAS VIDALES, a efectos de poner en su conocimiento la objeción a la rendición de cuentas incida por el apoderado de los demás copropietarios.

Por tanto, se requiere a la secretaria del Despacho para que se sirva cumplir con lo ordenado en el auto del 5 de junio de 2023 (folio 3 cuaderno incidental).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca771521396e3fb9fdd959ada678dc816c3c1a67643666c858aaa5f3f1e593e**
Documento generado en 27/07/2023 06:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica